

Servicios de Salud de San Luis Potosí**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-24005-19-1616-2021

1616-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas**

1. Servicios de Salud de San Luis Potosí cumplieron con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generaron un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	5,412,080.92
Egresos Presupuestarios (B)	5,334,734.93
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.00
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	77,346.00

FUENTE: Cuenta Pública 2020 de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	871,682.40
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	334,789.69
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	536,892.71

FUENTE: Cuenta Pública 2020 de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. Se constató que Servicios de Salud de San Luis Potosí no incluyeron las proyecciones de finanzas públicas en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020; asimismo, no integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020, en virtud de que solamente integraron cuatro años, de acuerdo con los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos – LDF" y 7 b) "Proyecciones de Egresos – LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/OIC-SSSLP/EIA-007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Servicios de Salud de San Luis Potosí no realizaron ni incluyeron los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos 7 c) "Resultados de Ingresos – LDF" y 7 d) "Resultados de Egresos – LDF", respectivamente, emitidos por el CONAC.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/OIC-SSSLP/EIA-007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Servicios de Salud de San Luis Potosí no tienen la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que sus trabajadores están afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de conformidad con su normativa estatal.

5. Se constató que el presupuesto modificado de Servicios de Salud de San Luis Potosí, al cierre del ejercicio fiscal 2020, ascendió a 5,474,462.9 miles de pesos, lo que significó 1,209,154.8 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020. Por su origen, estos recursos adicionales se conformaron de recursos federales, estatales y propios, los cuales fueron autorizados y destinados para la operación de Servicios de Salud de San Luis Potosí, con lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario.

6. En la revisión de la Cuenta Pública 2020 de Servicios de Salud de San Luis Potosí, en particular del formato 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del Gasto)”, se observó que las cifras reportadas en la columna de Ampliaciones/Reducciones, fueron superiores a las registradas en el formato 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF”.

DIFERENCIA ENTRE LOS FORMATOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

(Miles de pesos)

Concepto	Formato 6 a) (a)	Formato 5 (b)	Diferencia (c) = (a)-(b)
Ampliaciones/Reducciones	1,209,154.8	1,158,946.0	50,208.8

FUENTE: Formatos 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF” y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del Gasto)”, para el ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/OIC-SSSLP/EIA-007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Servicios de Salud de San Luis Potosí proporcionaron las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, monto que ascendió a 2,883,764.7 miles de pesos, que presentó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 732,221.2 miles de pesos, esta cantidad representó el 34.0% respecto a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado por 623,353.1 miles de pesos, como se indica a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		2,151,543.5
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	64,546.3
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		2,216,089.8
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	44,321.8
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	2,260,411.6
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020		2,883,764.7
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de los Servicios de Salud de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	34.0	732,221.2
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		623,353.1

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/OIC-SSSLP/EIA-007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se constató que Servicios de Salud de San Luis Potosí no presentaron evidencia de haber incluido en su proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/OIC-SSSLP/EIA-007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Servicios de Salud de San Luis Potosí asignaron recursos para el capítulo 1000 servicios personales por 2,883,764.7 miles de pesos, el cual se incrementó durante el ejercicio fiscal 2020, por 95,727.1 miles de pesos, por lo que al final del ejercicio y bajo el momento contable modificado presentó un importe de 2,979,491.8 miles de pesos, en tanto que el pagado fue de 2,925,950.0 miles de pesos, los cuales rebasan el límite máximo permitido de

2,260,411.6 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, por lo que existe una diferencia por un monto de 665,538.4 miles de pesos, como se indica a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-D)
Servicios Personales	2,883,764.7	95,727.1	2,979,491.8	2,925,950.0	2,260,411.6	665,538.4

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Los servicios de salud de San Luis Potosí en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio núm. DA/SO/01/039/2022 de fecha 21 de enero de 2022, proporcionó la documentación que acredita, justifica, y aclara que el incremento durante el ejercicio fiscal 2020, para satisfacer necesidades generadas con motivo de la pandemia, con lo que solventa lo observado.

10. Servicios de Salud de San Luis Potosí contaron con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado "Sistema de Nómina para Gobierno Federal (SYS-NGF)", de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

11. Servicios de Salud de San Luis Potosí no asignaron recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020.

12. Servicios de Salud de San Luis Potosí obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020 por 848,206.3 miles de pesos, de los cuales no presentaron evidencia del destino de dichos recursos.

Los Servicios de Salud de San Luis Potosí en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio núm. DA/SO/01039/2022 de fecha 21 de enero de 2022, proporcionó la documentación que acredita, justifica y aclara el destino de los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por 848,206,309.86 pesos para satisfacer necesidades generadas con motivo de la pandemia, con lo que solventa lo observado.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

13. El sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema para la Operación, Administración y Gobiernos de Instituciones Públicas", utilizado por Servicios de Salud de San Luis Potosí, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, se constató que genera estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2020, y cumple con las disposiciones establecidas en el CONAC.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

14. Servicios de Salud de San Luis Potosí no contrataron financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

15. Servicios de Salud de San Luis Potosí no contrataron, reestructuraron o refinanciaron ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo cual no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

16. Servicios de Salud de San Luis Potosí no contrataron financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvieron obligados a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

17. Servicios de Salud de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2020, no realizaron contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuraron o refinanciaron ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o del ente público, por lo que no fueron sujetos a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por los Servicios de Salud de San Luis Potosí, San Luis Potosí, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Servicios de Salud de San Luis Potosí, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los Servicios de Salud de San Luis Potosí, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que rebasaron el límite máximo permitido determinado con el cálculo establecido en la normativa y realizaron pagos adicionales en servicios personales con motivo de la pandemia; obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020, de los cuales presentaron evidencia del destino de dichos recursos ya que se emplearon para satisfacer necesidades relacionadas con la pandemia; no incluyeron las proyecciones de finanzas públicas ni los resultados de ingresos y egresos que abarcan un periodo de los últimos cinco años y en el ejercicio fiscal 2019 en su Presupuesto de Egresos; asimismo, no integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020; las cifras reportadas en la columna de Ampliaciones/Reducciones, fueron superiores a las registradas en el formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF"; excedieron el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado; no presentaron evidencia de haber incluido en su proyecto de Presupuesto de Egresos las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, Servicios de Salud de San Luis Potosí atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, y se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual cumple las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, Servicios de Salud de San Luis Potosí, en general realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.